

Hurlingham, 05 de Enero de 2021

VISTO:

El Decreto-Ley N° 6769/58. Ley Orgánica de las Municipalidades, el expediente N° 4133-2020-0002301-0 (D.E.), referido al deceso del ex agente Raúl LOPEZ (Legajo N° 298), producido el día 10 de Diciembre de 2020, conforme documentación adjunta, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar el Acto Administrativo de Baja por Fallecimiento del agente Raúl LOPEZ (Legajo N° 298), quien se desempeñaba en la categoría de Chofer Ambulancia 48 Hs (Cuarenta y Ocho) horas, con funciones en la Dirección de Hospital San Bernardino de Siena, dependiente de la Secretaría de Salud.

Que mediante Declaración Jurada obrante en el expediente citado, familiares del fallecido, solicitan el pago de haberes pendientes y subsidio por luto que legalmente pudieran corresponder.

Que el presente Decreto, se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 108 inciso 9 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dese de Baja por Fallecimiento, a partir del día 10 de Diciembre de 2020, al agente Raúl LOPEZ (Legajo N° 298), quien se desempeñaba en la categoría de Chofer Ambulancia 48 Hs (Cuarenta y Ocho) horas, con funciones en la Dirección de Hospital San Bernardino de Siena dependiente de la Secretaría de Salud.

ARTICULO 2°.- Abónese los haberes pendientes, más el subsidio por Luto del ex agente, a los beneficiarios y en el porcentaje que corresponda.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto, será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Producción y por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 5°.-Dése al Registro de Decretos y Resoluciones. Por la Dirección Técnica Administrativa, gírese el expediente a conocimiento e intervención de la Dirección de Personal.

DECRETO N° 08/2021

Juan H. ZABALETA
INTENDENTE MUNICIPAL

Carlos A. DICHARA

Maximiliano TOPINO

**SECRETARIO DE HACIENDA
Y PRODUCCION**

SECRETARIO DE GOBIERNO